

Auditorías Superiores Locales en México



Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.



Evaluación de su normatividad, prácticas y transparencia
Estrategias para una fiscalización con resultados

La fiscalización superior es clave para la rendición de cuentas, pero su instrumentación es diversa

Caso 1: Buena práctica

- El titular de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) es elegido por el poder legislativo
- La EFSL tiene un presupuesto asignado, no negociable
- El titular es la máxima autoridad y responsable de las decisiones técnicas y operativas

La fiscalización superior es clave para la rendición de cuentas, pero su instrumentación es diversa

Caso 2: Práctica inadecuada

- El titular de la EFSL fue impuesto por un decreto presidencial, en violación a la Ley
- No existe un presupuesto establecido para la EFSL, forma parte de un fondo general contra la corrupción
- Los amparos permiten protegerse fácilmente contra las resoluciones de la EFSL

¿Cuál es el tipo de Entidad de Fiscalización Superior que necesita México?

Caso 1 : Reino Unido



- 458 cuentas públicas auditadas anualmente
- Ahorros de 16 billones de libras por las recomendaciones emitidas
- 57 audiencias anuales del Congreso en consecuencia de sus hallazgos
- Toda la información disponible en el portal electrónico

Caso 2: Nicaragua



Contraloría General de la República de Nicaragua

- Sin auditorías de desempeño
- 611 casos de amparos sin resolver para sancionar a funcionarios
- Selección de auditorías con base en fines políticos
- Información desactualizada y sólo disponible en la oficina de la EFS

Fuente: Reporte anual 2011-2012 disponible en <http://www.nao.org.uk>; The Global integrity Report 2011 en <http://www.globalintegrity.org/>

IMCO y UdG realizaron un estudio para detectar las fortalezas y áreas de oportunidad de la fiscalización

El estudio se compone de tres pilares:

1. Evaluación del ordenamiento jurídico
2. Cuestionarios sobre la percepción y experiencias del personal de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL)
3. Evaluación de portales electrónicos

Las principales fortalezas del ordenamiento jurídico son:

- **27 EFSL** tienen bases constitucionales que las caracterizan y dotan de facultades alineadas con la Constitución Federal
- **23 EFSL** cuentan con ordenamientos legales para nombrar a su titular mediante procedimientos objetivos y abiertos, y establecen disposiciones para la remoción y sustitución del cargo
- **19 EFSL** están facultadas para realizar auditorías de desempeño y especiales, además no tienen restricciones respecto a los sujetos fiscalizables o acceso a la información

Las principales fortalezas de la divulgación de la labor de las EFSL a través de sus portales son:

- **Todas** las EFSL publican la información sobre el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)
- **24 EFSL** publican la estructura interna por unidad administrativa y presentan información sobre los responsables de cada unidad
- **23 EFSL** permiten realizar solicitudes de información en el portal o presentan información sobre cómo hacerlo

Sin embargo, para que la fiscalización dé resultados, se requiere atender cuatro áreas prioritarias:



Para que la fiscalización dé resultados, se requiere atender cuatro áreas prioritarias:



Autonomía



Transparencia



**Congresos
corresponsables**



**Consecuencias
de la fiscalización**

La autonomía no sólo se logra declarándola en la Ley, además no deben existir disposiciones que la contravengan



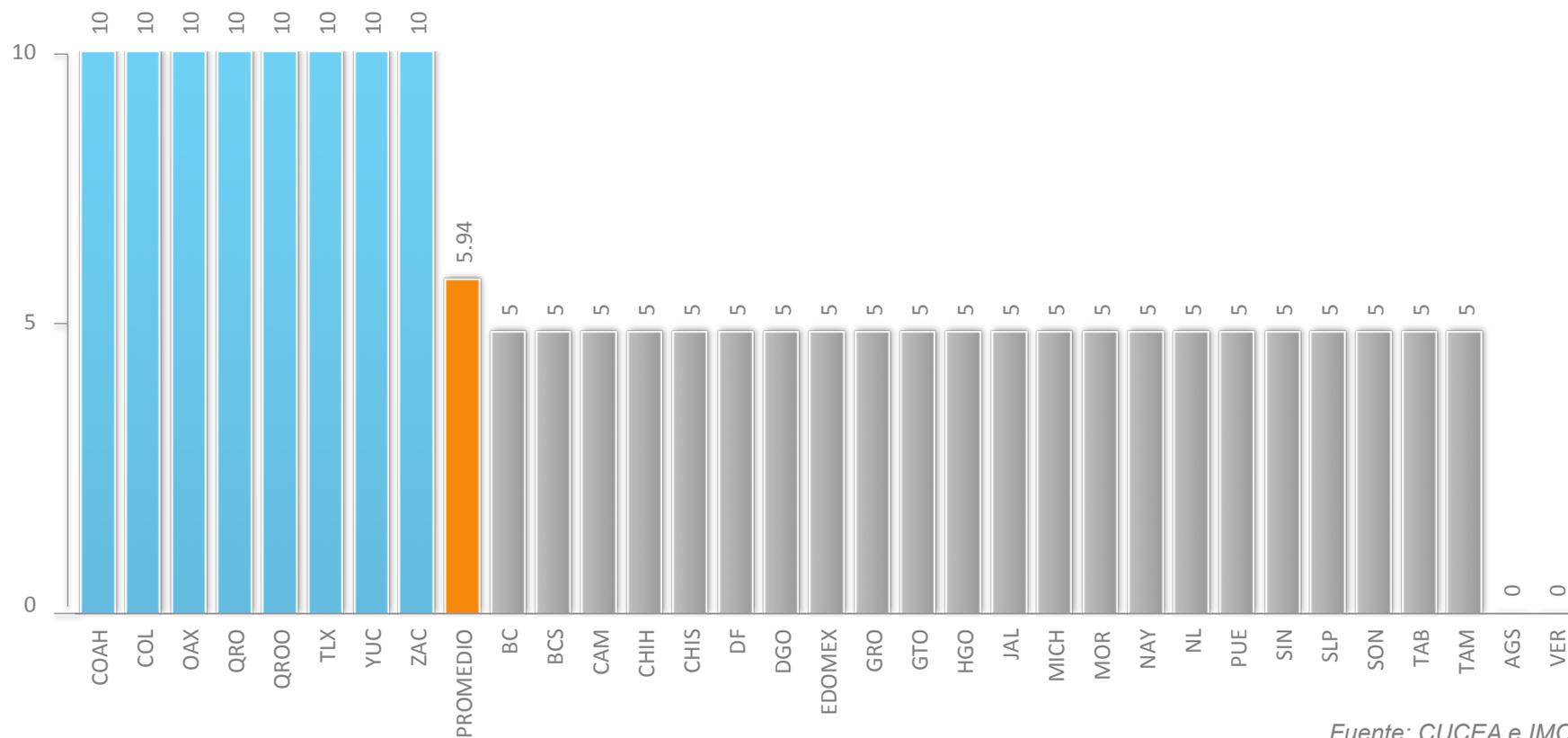
Algunas facultades de los Congreso locales que lesionan la autonomía de las EFSL son:

- Aprobar el reglamento interior de la EFSL
- Decisión final sobre la determinación de daños y perjuicios a la hacienda pública
- Iniciar los procedimientos correspondientes a las presuntas responsabilidades de los servidores públicos
- Supeditar la publicación del Informe Final a la aprobación de la cuenta pública
- Vigilar a la EFSL sin mecanismos precisos y objetivos

Después de diez años de reformas, los ordenamientos jurídicos aun lesionan la autonomía de las EFSL



Resultados del núcleo “Autonomía de las EFSL”



Fuente: CUCEA e IMCO

Un modo de eliminar la interferencia política es contar con un servicio civil de carrera



EFSL que cuentan con servicio fiscalizador de carrera



Fuente: CUCEA e IMCO

Un problema usual que impide la continuidad del plan de trabajo de las EFSL es la alta rotación de sus titulares



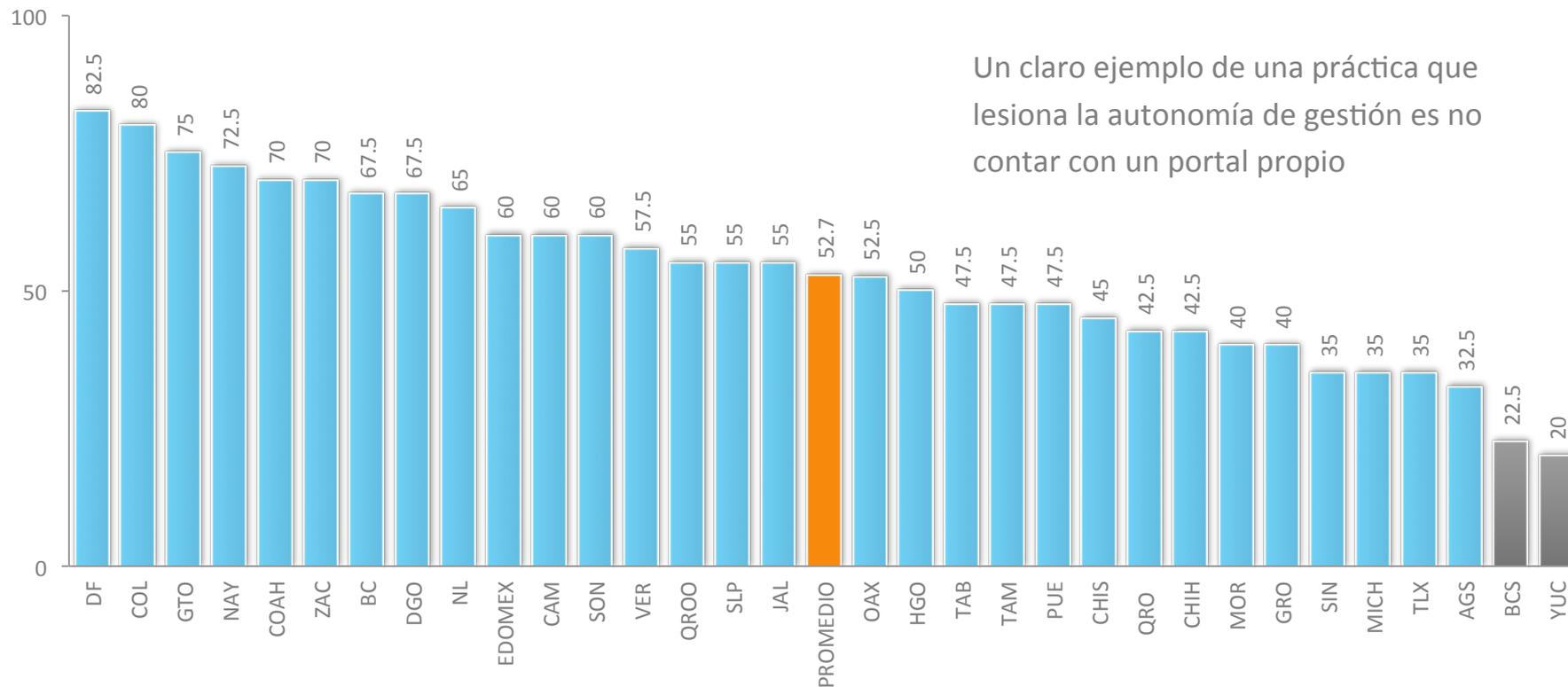
La encuesta realizada mostró que:

- En 11 EFSL el titular ha dejado su cargo antes de tiempo por lo menos una vez
- Es frecuente que la causa de la terminación anticipada sea la renuncia de los propios titulares

Resultados generales de la evaluación a portales electrónicos



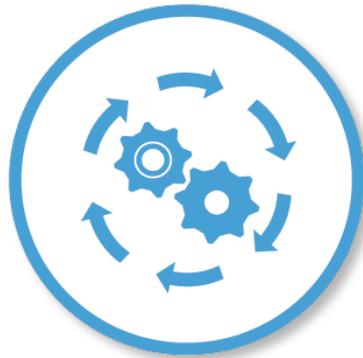
Las EFSL con la peor evaluación sobre la calidad de portales electrónicos no cuentan con sitio de internet propio.



Un claro ejemplo de una práctica que lesiona la autonomía de gestión es no contar con un portal propio

Fuente: CUCEA e IMCO

Para que la fiscalización dé resultados, se requiere atender cuatro áreas prioritarias:



Autonomía



Transparencia



**Congresos
Responsables**



**Consecuencias
de la fiscalización**

Las leyes están rezagadas en obligaciones de transparencia



- Sólo 16 leyes obligan a la EFSL a publicar el Programa Anual de Auditorías
- En 14 leyes la publicación del informe final de resultados está condicionado a algún tipo de “aprobación” del Legislativo
- En 10 leyes no existe una obligación de publicar el Informe Anual de Actividades

Existe un claro problema de incumplimiento de la ley en cuánto a la publicación del Informe de Resultados



Publicación del informe final de resultados en la ley y la práctica

	No hay obligación legal de publicar el informe como información de oficio	Hay obligación legal de publicar el informe como información de oficio
Resultado en la práctica	Sí publica	Campeche
	Publicación incompleta	Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Hidalgo
	No publica	Nuevo León, Morelos, Tamaulipas, Tlaxcala, Sinaloa, Zacatecas
		DF, Baja California, Sonora, Coahuila, Veracruz, EdoMex
		Jalisco, Colima, Durango, SLP, Puebla, Chiapas, Q. Roo, Tabasco, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Aguascalientes, Yucatán, BCS

Fuente: CUCEA e IMCO

Existe un claro problema de incumplimiento de la ley en la publicación del Informe Anual de Actividades



Publicación del informe anual de actividades en la ley y la práctica

	No hay obligación legal de publicar el informe como información de oficio	Hay obligación legal de publicar el informe como información de oficio	
Resultado en la práctica	Sí publica	Durango	DF, Zacatecas, Jalisco, Colima
	Publicación incompleta	Oaxaca, Chiapas	Coahuila, Tlaxcala, Morelos, Querétaro, Tamaulipas, Chihuahua, Baja California
	No publica	Aguascalientes, Hidalgo, Yucatán, Campeche, Sinaloa, Nuevo León, QRoo	Nayarit, EdoMex, Guanajuato, Guerrero, Veracruz, Tabasco, SLP, Puebla, Michoacán, BCS, Sonora

Fuente: CUCEA e IMCO

La publicación obligatoria del Programa Anual de Auditorías es un tema pendiente en algunos estados



Publicación del programa anual de auditorías en la ley y la práctica

Resultado en la práctica

	No hay obligación legal de publicar el programa como información de oficio	Hay obligación legal de publicar el programa como información de oficio
Sí publica	SLP	Colima, Guanajuato, DF
Publicación incompleta	Jalisco, Nuevo León	Morelos, Nayarit, Chihuahua, Veracruz, EdoMex
No publica	Querétaro, Oaxaca, Durango, Tamaulipas, Sonora, Michoacán, Puebla, Yucatán, Quintana Roo, Sinaloa, Hidalgo, Campeche, BCS	Tabasco, Baja California, Guerrero, Aguascalientes, Coahuila, Tlaxcala, Zacatecas, Chiapas

Fuente: CUCEA e IMCO

Una política proactiva de transparencia es también uno de los temas pendientes en la agenda de fiscalización



- **3 EFSL** publican una metodología y criterios de selección de las auditorías
- **4 EFSL** cuentan con información para concientizar a la ciudadanía sobre el papel de éstas en el proceso de fiscalización
- Sólo **4 EFSL** respondieron el correo que fue mandado con dudas sobre el contenido del sitio

Para que la fiscalización dé resultados, se requiere atender cuatro áreas prioritarias:



Autonomía



Transparencia



**Congresos
corresponsables**



**Consecuencias
de la fiscalización**

Los Congresos no han asumido su papel en el proceso de fiscalización



Solo 9 entidades federativas del país tienen legislaciones que simultáneamente:

- Establecen con claridad la función del poder legislativo y la diferencia con la función de la EFSL
- Determinan el uso por parte del legislativo del Informe Final del órgano fiscalizador
- Establecen un plazo para concluir la revisión de la cuenta pública a través de un documento específico
- Obligan al Congreso a dar seguimiento a las observaciones emitidas y procedimientos iniciados por la EFSL

Solo 12 Congresos publican los dictámenes de las cuentas publicas con una periodicidad mayor a dos años

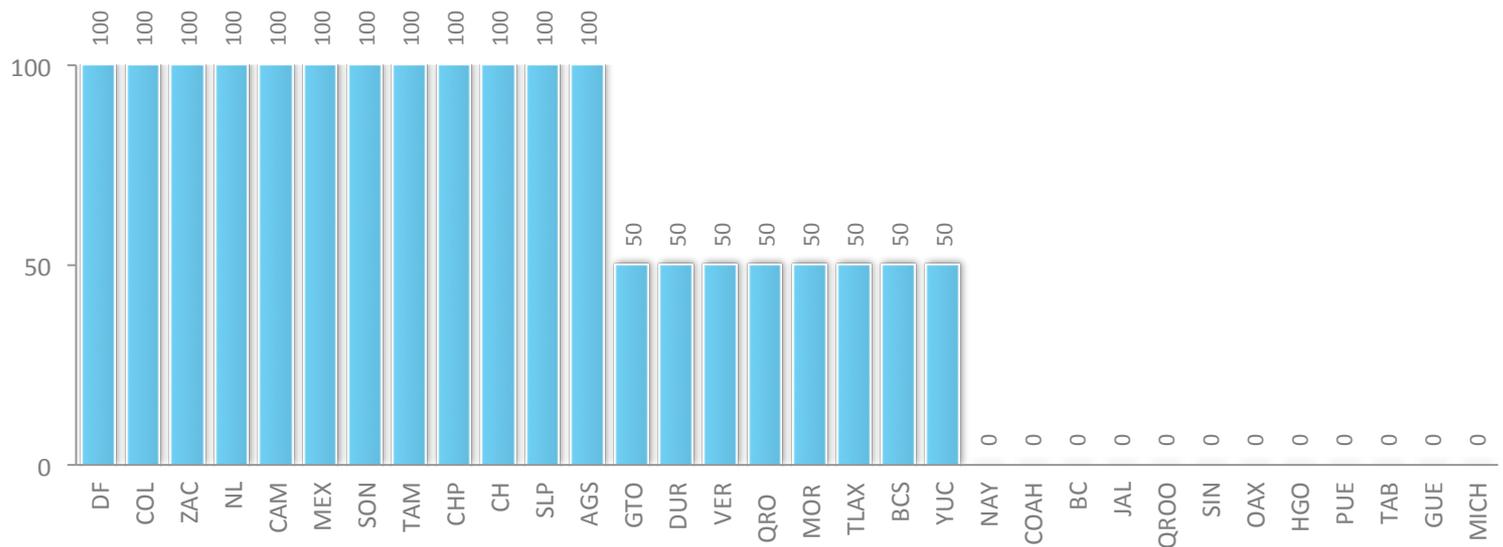


Divulgación de dictámenes de cuentas públicas en páginas del Congreso

Publica los dictámenes de 2011 y al menos un año anterior

Publica un dictamen no actualizado

No publica

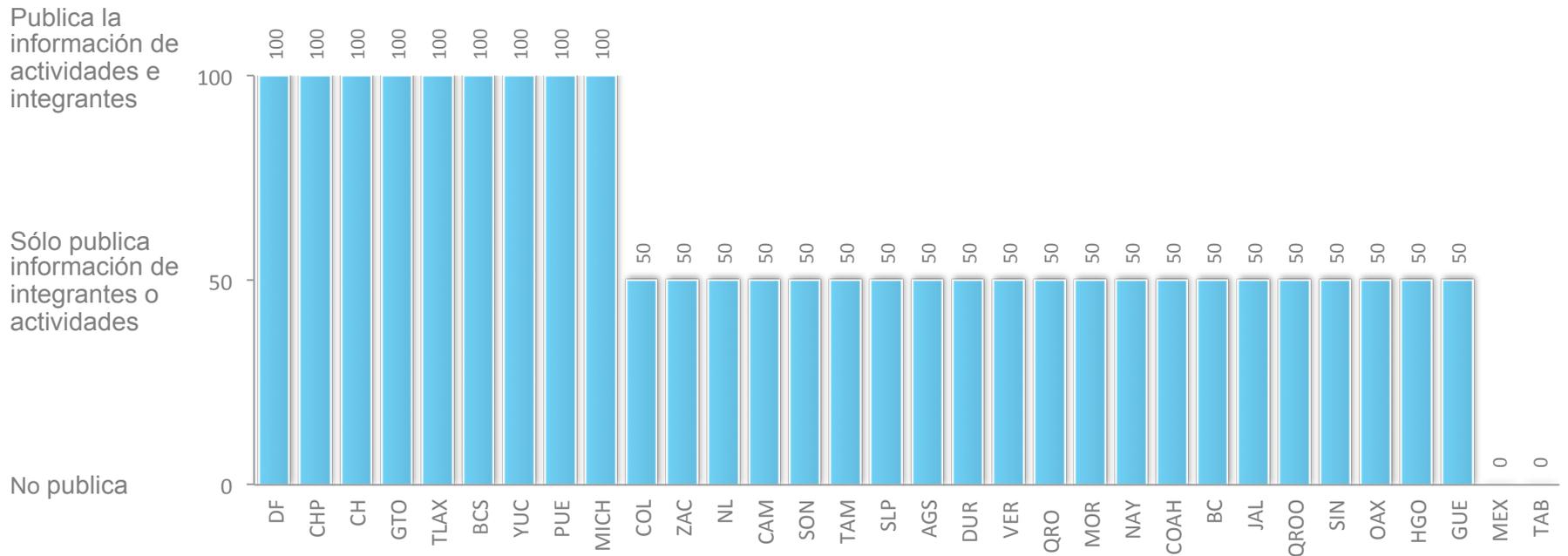


Fuente: CUCEA e IMCO

Solamente 9 sitios cuentan con información sobre las actividades e integrantes de la Comisión de Vigilancia (o equivalente)

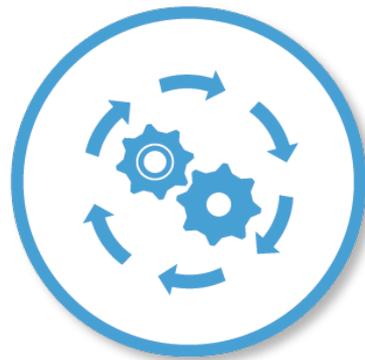


Divulgación miembros y actividades de la Comisión de Vigilancia en páginas del Congreso



Fuente: CUCEA e IMCO

Para que la fiscalización dé resultados, se requiere atender cuatro áreas prioritarias:



Autonomía



Transparencia



**Congresos
corresponsables**



**Consecuencias
de la fiscalización**

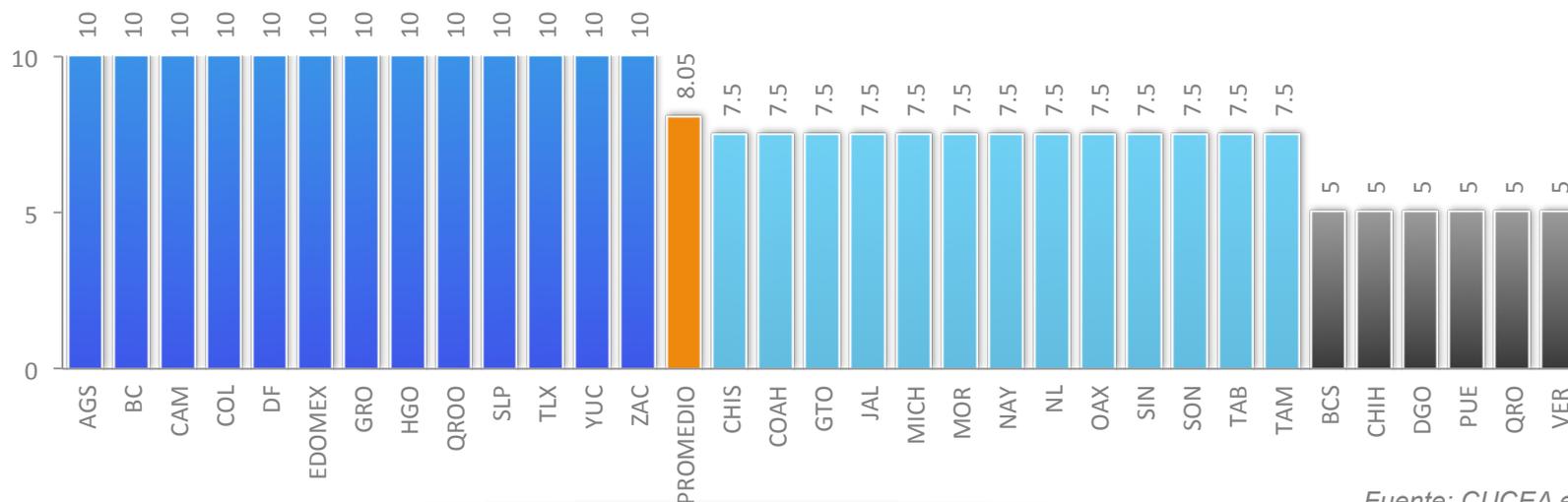
Sólo 13 EFSL tienen disposiciones legales que buscan que la fiscalización tenga las consecuencias deseadas para la rendición de cuentas

Las áreas de oportunidad son:



- La obligación que haya un seguimiento a las observaciones, recomendaciones y procedimientos iniciados
- La garantía que la EFSL pueda iniciar directamente los procedimientos de responsabilidades contra los servidores **públicos ante las instancias correspondientes**

Resultados del área “Consecuencias de la fiscalización superior”

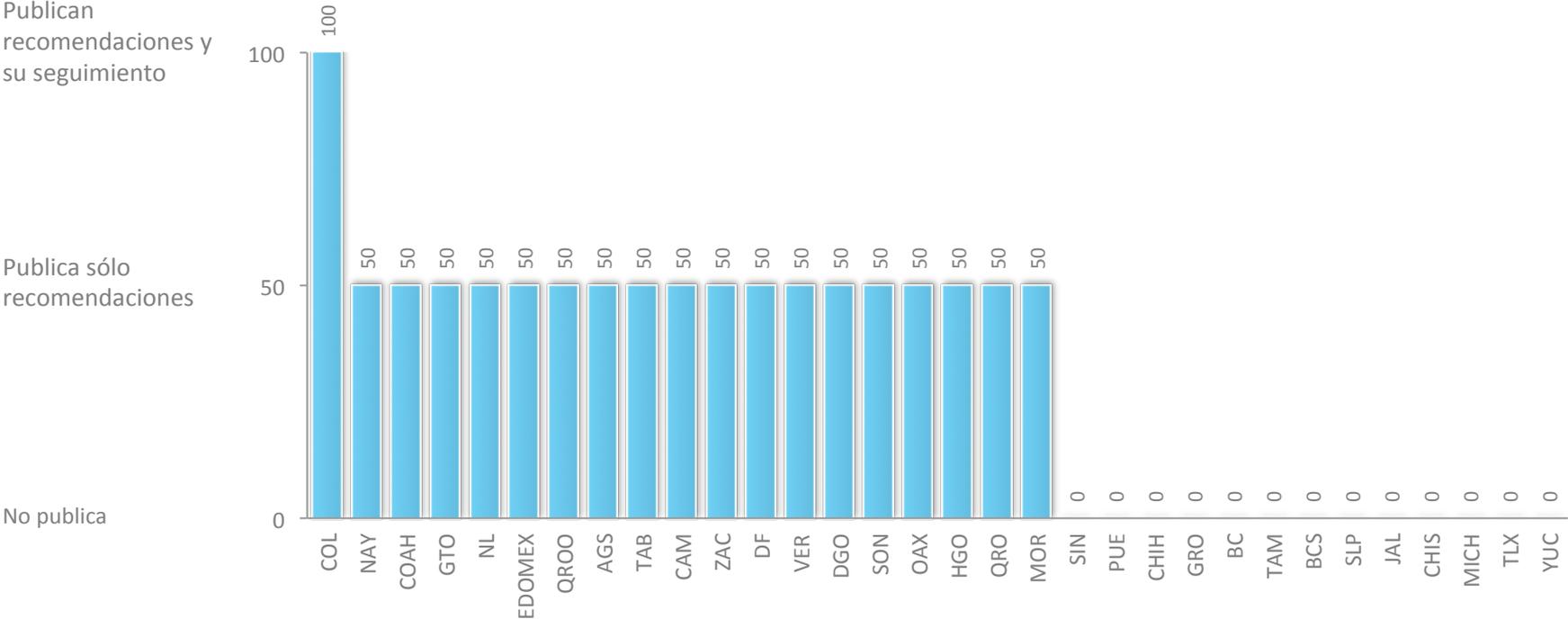


Fuente: CUCEA e IMCO

Una práctica necesaria es emitir un informe de seguimiento de recomendaciones.



Divulgación de recomendaciones y su seguimiento en portales de EFSL

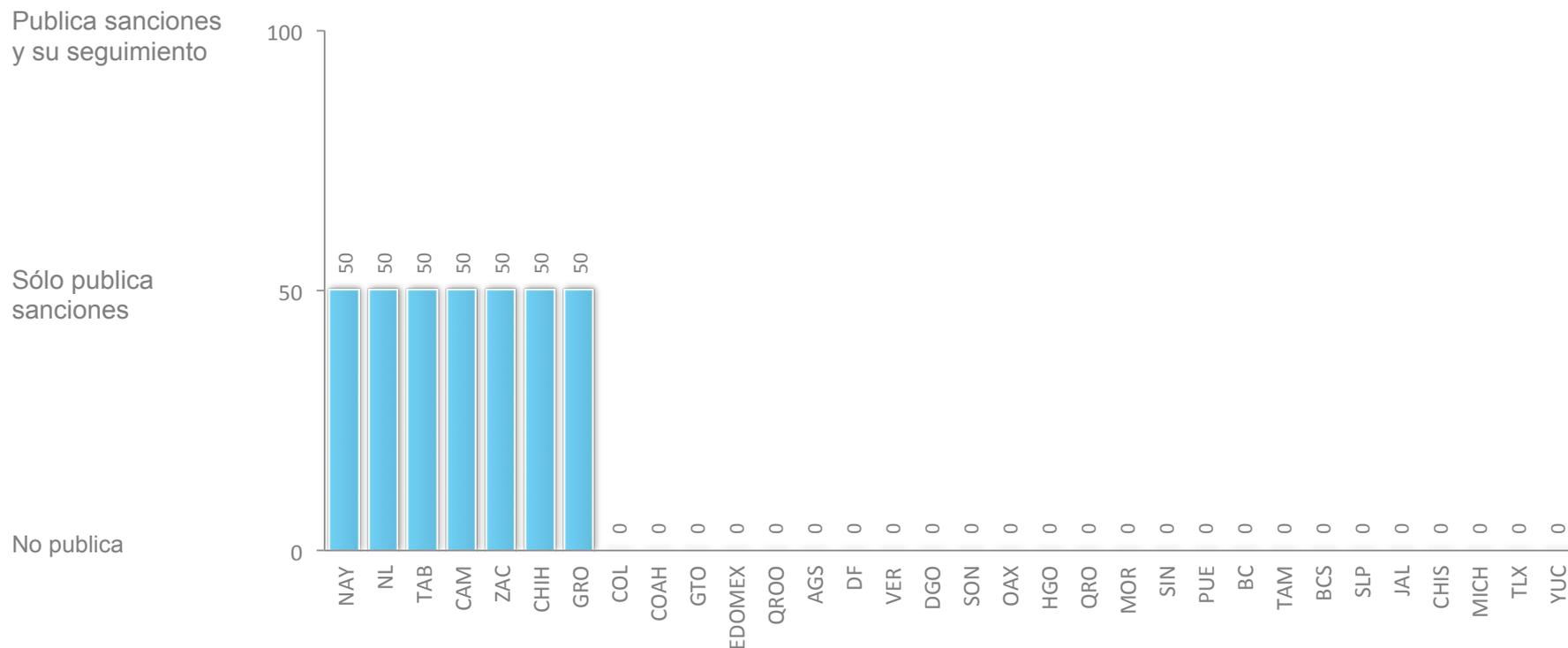


Fuente: CUCEA e IMCO

Un tema pendiente es la publicación de los procedimientos (administrativos y/o penales) y de las sanciones impuestas a funcionarios públicos

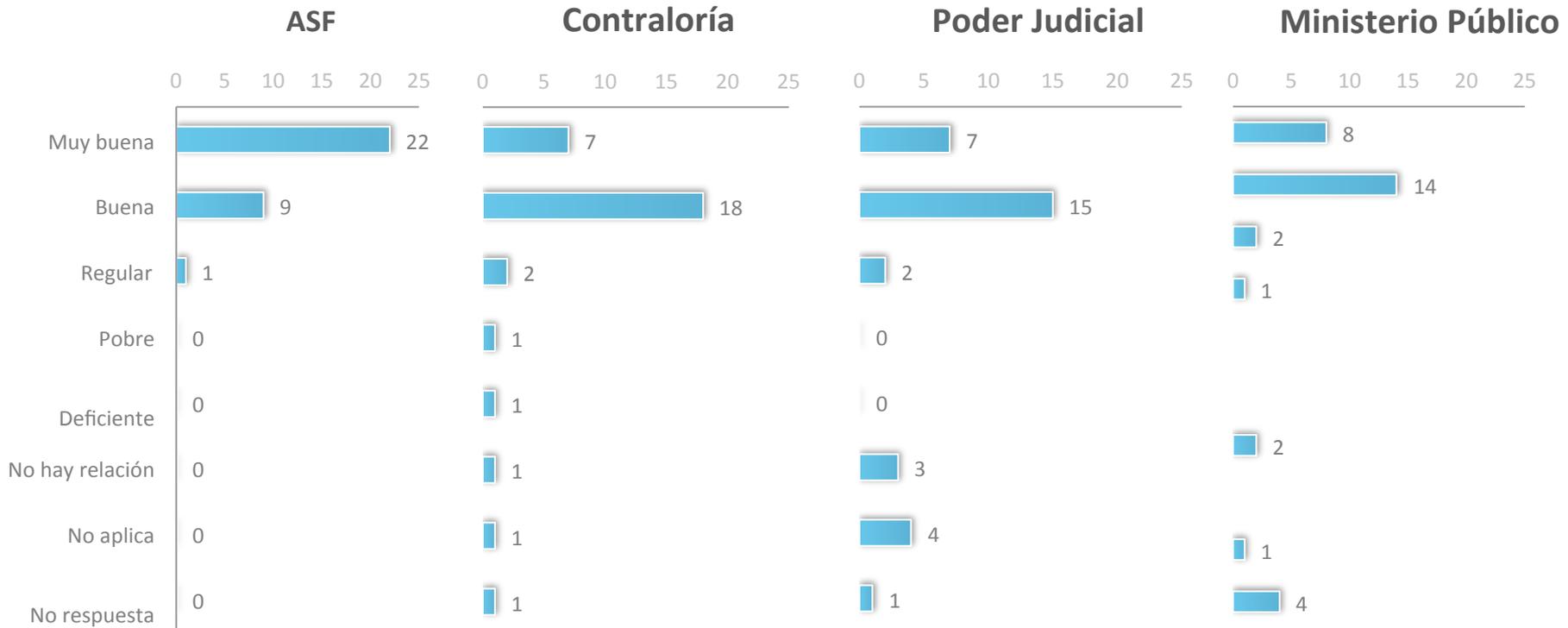


Divulgación sanciones y su seguimiento en portales de EFSL



Fuente: CUCEA e IMCO

Un punto clave para una fiscalización de resultados es construir una relación sólida con las instituciones responsables de sancionar



Fuente: CUCEA e IMCO

Recomendaciones finales para los Congresos estatales



- Reformar el ordenamiento jurídico de la fiscalización para:
 - Dar plena autonomía sin normas ni prácticas que la lesionen
 - Generar obligaciones para una política de apertura y transparencia en documentos clave
 - Establecer claramente responsabilidades del Congreso en el proceso de fiscalización
 - Dar herramientas a las EFSL para que existan consecuencias de los resultados de la fiscalización.
- Hacer uso de los portales electrónicos para informar sobre las actividades de fiscalización del Congreso

Recomendaciones finales para las Entidades de Fiscalización Superior Locales



- Establecer un servicio civil de carrera
- Cumplir la Ley respecto a las obligaciones de acceso a la información
- Guiarse por una política de transparencia basada en la máxima apertura y en la divulgación proactiva de información
- Emplear los portales como herramientas para incluir a la ciudadanía en el proceso de fiscalización
- Crear mecanismos para dar seguimiento a las recomendaciones y sanciones producto de las auditorías
- Hacer convenios de colaboración con instituciones estatales como la Contraloría o los Ministerios Públicos

Comentarios y dudas



Jana Palacios

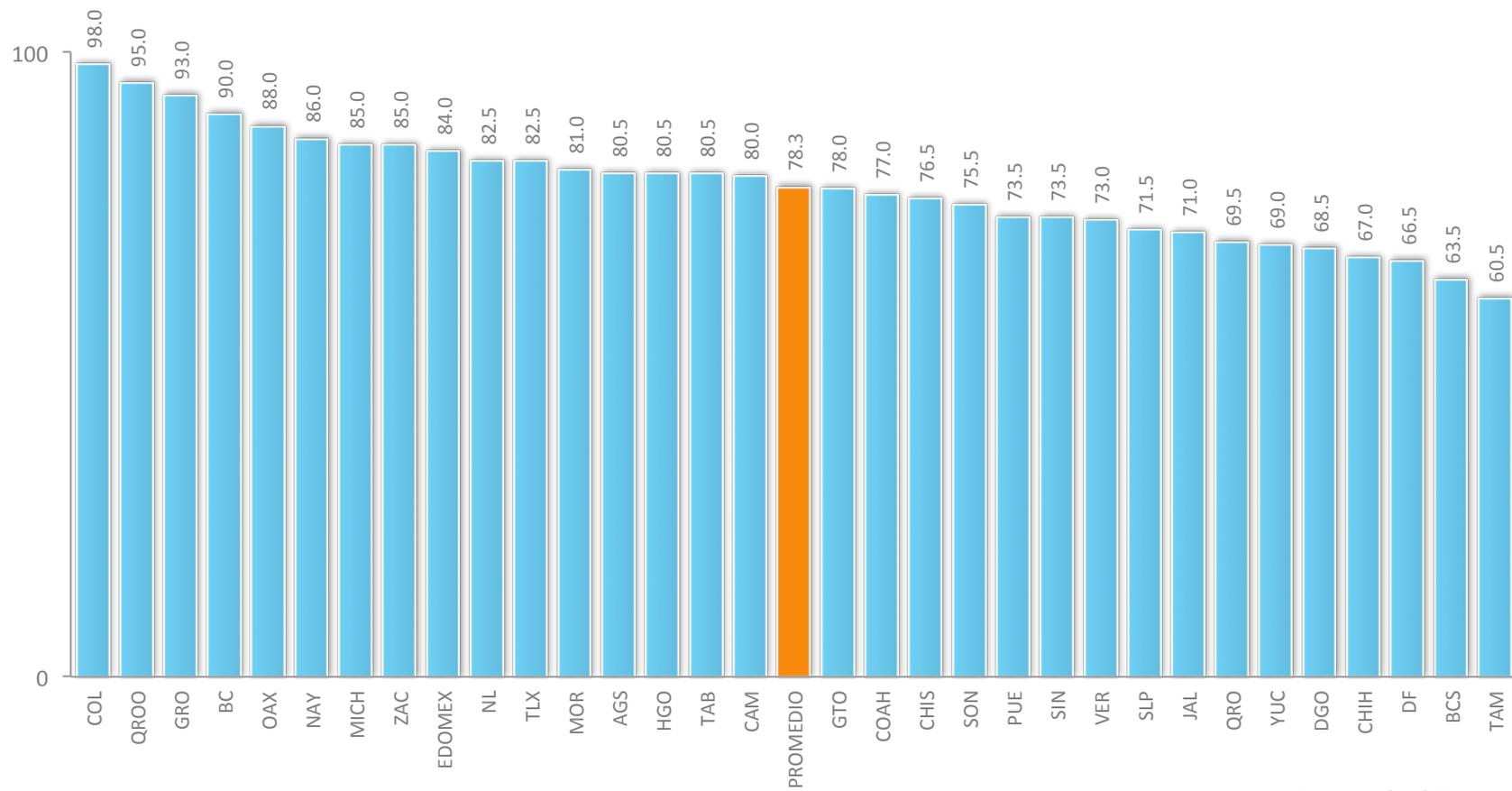
jana.palacios@imco.org.mx



Aimée Figueroa

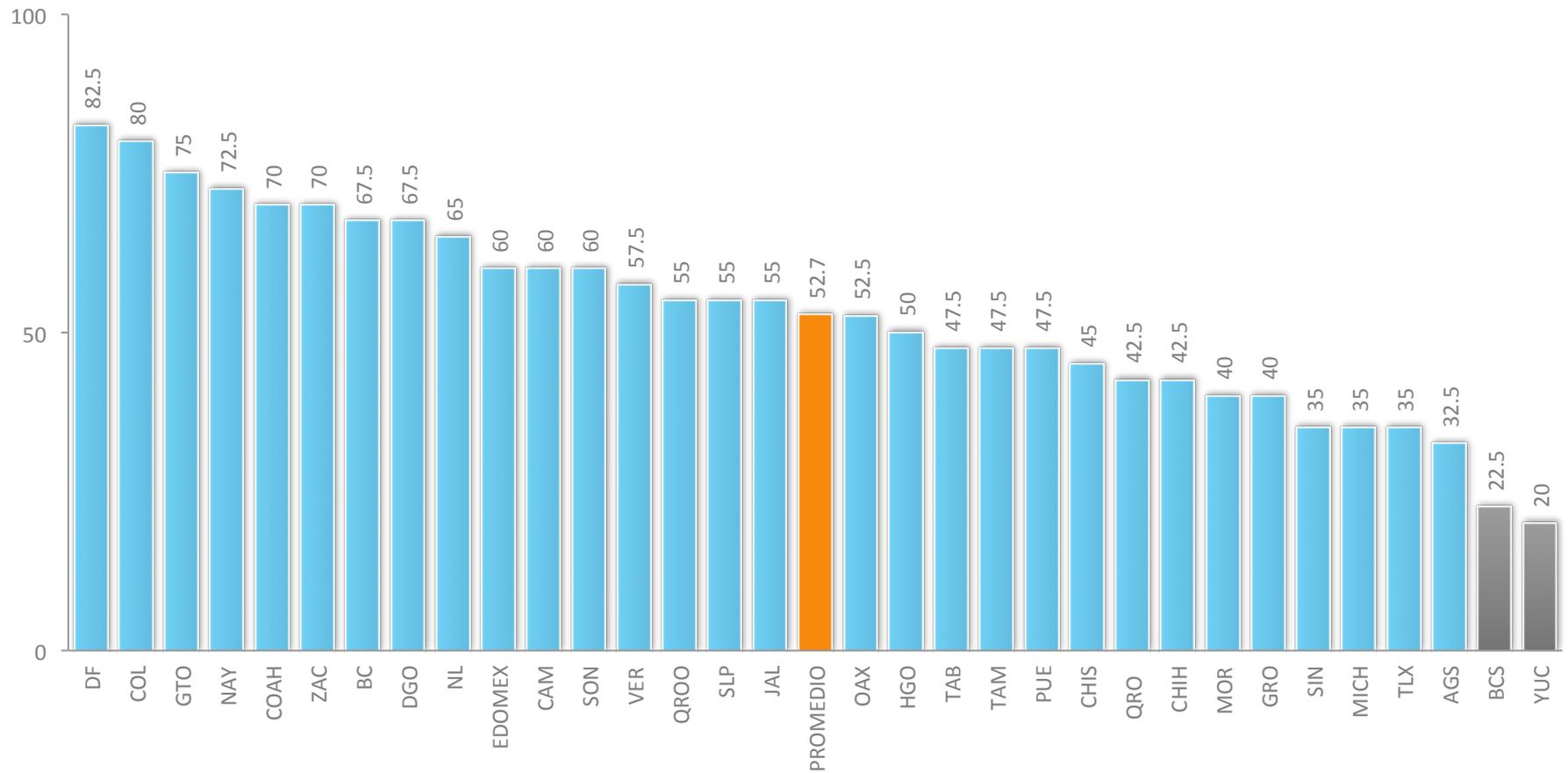
aimeefn@cucea.udg.mx

Calificación de las entidades federativas en la calidad del ordenamiento jurídico de la fiscalización



Fuente: CUCEA e IMCO

Resultados generales de la evaluación a portales electrónicos



Fuente: CUCEA e IMCO